



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 2 de diciembre de 2021  
**P.I.E. N° 058/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate y los Senadores Walter Jesús Justiniano Martínez y Fernando Alfonso Vaca Suarez, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro, a través de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), "Como es de público conocimiento el proyecto hidroeléctrico Chepete - Bala consiste en la creación de dos mega represas seguidas entre los territorios del parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Territorio Indígena Pílon Lajas, con ella la preocupación de seis naciones indígenas, que ahora anuncian vigiliadas en la zona en caso de que se inicie la construcción de dos mega represas cuyos embalses podrían provocar inundaciones y el posterior desplazamiento de sus territorios" En atención a lo observado en forma precedente, se solicita formalmente se responda al siguiente cuestionario: "1. Informe usted, sobre el estado actual del Proyecto Hidroeléctrico Chepete-El Bala. Remita un informe ejecutivo explicando los objetivos del proyecto. --- 2. Informe usted sobre el avance y resultados de los estudios de georreferenciación realizados por la subsidiaria ENDE Corani S.A. y la Empresa SGT Limitada, Solicitando adjunte informe final y el estudio completo. --- 3. Informe usted, cómo se inserta el proyecto hidroeléctrico Chepete - El Bala en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Remita toda la normativa legal del proyecto en curso. --- 4. Informe usted, cuáles son los planes y proyectos de mitigación ambiental que se llevarán paralelamente a la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Chepete - El Bala. Solicitando adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe usted, cuál es el costo total de la inversión del Proyecto Hidroeléctrico Chepete - El Bala, en el Departamento de La Paz. --- 6. Informe usted, cuál es la fuente de financiamiento para la ejecución de dicho proyecto de inversión y si el mismo ya está comprometido, documente su respuesta. --- 7. Informe usted, cuál es el grado de avance del Estudio de Diseño Técnico a Diseño Final del mencionado proyecto. --- 8. Informe usted, si se ha realizado una consulta previa a los pobladores de la región, en observancia del Artículo 30, Parágrafo II, numeral 15 de la Constitución Política del Estado y de las cláusulas Cuarta (Compromisos de las Parte) y Octava



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

(Consulta Previa) del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre CPILAP y ENDE. Solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- **9.** Informe usted, el cronograma y los documentos que constaten y garanticen el cumplimiento de todas las etapas, desde el inicio de la solicitud de la respectiva licencia ambiental, hasta la culminación de la consulta previa a los pueblos indígenas originarios campesinos, dentro del "Proyecto Hidroeléctrico Chepete – El Bala". Solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- **10.** Informe usted, copia de todas las listas y actas de todos los procesos de información y socialización que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) realizó de manera individual con los pueblos indígenas originarios campesinos. Solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- **11.** Informe usted, los fundamentos en pro (beneficios) y en contra (afectaciones e impactos negativos) de la construcción del "Proyecto Hidroeléctrico Chepete — Bala". --- **12.** Informe usted, sobre qué estudios se han realizado y qué resultados han arrojado en relación a la viabilidad del proyecto a nivel económico, social, ecológico y cultural. Solicitando haga llegar documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Pedro Benjamín Vargas  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**